



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 58, titulada

"Resolución Conjunta

Para designar con el nombre de "Avenida Arcadio "Cayito" Concepción Báez", el tramo de la carretera PR-694, que comprende entre el parque de pelota Juan Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria como maestro, atleta, veterano, legislador y por su vida entregada a la filantropía y al servicio de Dios; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; y solicitar fondos para su financiamiento."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veinticinco y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.


Alberto León Ayala
Secretario

(R. C. de la C. 58)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de "Avenida Arcadio "Cayito" Concepción Báez", el tramo de la carretera PR-694, que comprende entre el parque de pelota Juan Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria como maestro, atleta, veterano, legislador y por su vida entregada a la filantropía y al servicio de Dios; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; y solicitar fondos para su financiamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arcadio "Cayito" Concepción Báez nació el 14 de febrero de 1932, en el barrio Maguayo de Dorado, Puerto Rico. Fue el séptimo de once hijos y fueron sus padres, don Carmelo Concepción López y doña Susana Báez Santiago. Inició sus estudios en la Escuela Elemental Marcelino Canino, ubicada en su comunidad natal, y culminó sus estudios secundarios con honores de la Escuela Superior José Nevárez en Toa Baja, en el año 1949. Posteriormente, fue admitido en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde estudió Pedagogía. Sin embargo, interrumpió sus estudios para ingresar al ejército durante el conflicto en Corea del Norte. Sirvió durante dieciocho meses y regreso a Puerto Rico en el año 1956.

Al regresar del servicio militar, se reincorporó a sus estudios universitarios y terminó su Bachillerato en Artes con concentración en Pedagogía en Universidad de Puerto Rico. Durante su etapa universitaria, se destacó como atleta de Pista y Campo. En 1959, comenzó su carrera docente como maestro de Estudios Sociales en la Escuela Intermedia en Maguayo. Dos años más tarde, fue trasladado a la Escuela Pedro López Canino del barrio Espinosa de Dorado, donde laboró hasta el 1984. En la comunidad Espinosa fungió como maestro, director escolar interino, entrenador atlético, maestro de Educación Básica para adultos y líder recreativo, convirtiéndose en una figura muy querida y respetada. En el período en que no fungió como maestro de Educación Física, entrenó a estudiantes y estuvo a cargo de los "Field days" en el parque de Mavito.

Tras consultar con su familia, decidió postularse para Representante de la Cámara por el Distrito 11 por el Partido Popular Democrático, distrito que componen los municipios de Dorado, Vega Alta y Vega Baja. Fue electo por primera vez en el 1984 y revalidó por segunda ocasión en el 1988. Luego, decidió retirarse con treinta y cuatro años de servicio en el 1993. Desde entonces, se dedicó a brindarle más tiempo a su familia, a su comunidad y a la iglesia católica, en la capilla San Francisco de Asís del barrio Maguayo. Estuvo casado con la señora Alicia Nieves por sesenta años con quien formó

una familia ejemplar. Fue padre de tres hijos y abuelo de dos nietos, quienes fueron su mayor alegría y orgullo.

En el año 2022, Arcadio "Cayito" Concepción Báez partió a morar con el Señor, dejando un legado de servicio por su pueblo e impactando la vida de cada persona que le conoció. Por todo lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico entiende meritorio designar con el nombre de "Avenida Arcadio "Cayito" Concepción Báez", un tramo de la carretera PR-694, que ubica en la jurisdicción del Municipio de Dorado.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

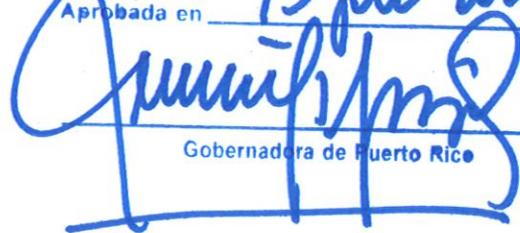
Sección 1.-Se designa con el nombre de "Avenida Arcadio "Cayito" Concepción Baez", el tramo de la carretera PR-694, que comprende entre el parque de pelota Juan Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria como maestro, atleta, veterano, legislador y por su vida entregada a la filantropía y al servicio de Dios.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con el Municipio de Dorado, instalarán la debida señalización vial identificando el tramo indicado de la carretera PR-694, con el nombre de "Avenida Arcadio "Cayito" Concepción Baez". La instalación de esta rotulación estará sujeta a las regulaciones locales y federales aplicables a la rotulación de carreteras y contará con la orientación técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 3.-A fin de lograr la rotulación del tramo aquí se ordena, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transporte de Puerto Rico y al Municipio de Dorado a petitionar, aceptar, recibir, redactar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones del sector privado o gubernamentales, ya sean municipales, nacionales o federales; así como establecer acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

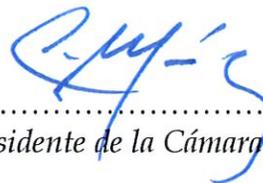
Sección 4.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico rotularán el tramo establecido en la Sección 1 que antecede, en un periodo de noventa (90) días, luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 13 julio 2016

Gobernadora de Puerto Rico



.....
Presidente del Senado



.....
Presidente de la Cámara

Esta R. C. de 0 Núm. 58

Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico

Hoy 11 de Julio

de 2021 a las 9:25 am



Asesor/a